

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Subgrupos A1, A2 y C1.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, y según lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA num. 160, de 17 de agosto de 2010).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en los diferentes Anexos a esta Resolución.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería. Igualmente, los funcionarios deberán reunir el resto de requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 6.4 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado. En el supuesto de incumplir esta obligación, se consignarán todos los puestos vacantes adecuados a su escala, según el orden fijado en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en los Anexos I al III de esta convocatoria. En dichos Anexos se incluyen los puestos de trabajo vacantes, así como los puestos ocupados mediante adscripción

provisional por personal funcionario de carrera. Igualmente y previa determinación por parte de la Gerencia, en dichos Anexos se incluyen aquellos puestos que pueden ser solicitados a resultas, en caso de que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso. También serán considerados como puestos vacantes a resolver en el presente concurso aquellos puestos que pudiesen quedar vacantes por cualquier otra circunstancia, siempre y cuando esta situación se produzca con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.6. De acuerdo con el artículo 5 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso Específico aquellos puestos de trabajo que estén incluidos en los siguientes criterios y ámbitos funcionales:

- Administración General y Administración de Servicios: puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 23, que no sean puestos base del subgrupo A1, así como aquéllos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la R.P.T. su cobertura por este procedimiento.

- Administración Especial (Biblioteca e Informática): puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 25, así como aquéllos que en función de las tareas y responsabilidades asignadas se prevea en la R.P.T. su cobertura por este procedimiento.

El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los interesados, podrán desistir del procedimiento antes de la publicación de la lista definitiva de adjudicaciones; en caso contrario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario.

1.8. Para los puestos de trabajo que en los correspondientes Anexos («Observaciones») se indique «Conocimiento de Idioma», la Gerencia procederá a la celebración de la prueba de aptitud correspondiente. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicos con la suficiente antelación.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad. En el caso de los concursos específicos se habilitará un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de presentación de la memoria a la que se refiere el apartado 2.5. En el caso de plazas convocadas a resultas, se dispondrá de igual plazo para la elaboración de la citada memoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas. De no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas

de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo las tareas y responsabilidades del puesto, las competencias necesarias, los requisitos, así como las condiciones y medios para su desempeño. Será motivo de exclusión de los candidatos en el concurso de méritos específico la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, afectando dicha exclusión únicamente a los puestos de trabajo para los que no se hubiese presentado. Igualmente, una vez finalizado el plazo de presentación de Memorias, no se admitirán mejoras de las ya presentadas.

2.6. En caso de puestos de trabajo de nivel 27 o superior, la Comisión realizará una entrevista a cada uno de los candidatos, versando la misma sobre los méritos adecuados a las características del puesto de trabajo y los alegados por el candidato. La Comisión podrá acordar la incorporación de expertos.

2.7. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. Para la adjudicación de puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de, al menos, el 50% de la puntuación establecida para la fase específica. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a la publicación de la Lista Provisional de Funcionarios Admitidos y Excluidos. Se dispondrá de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará la Lista Definitiva de Funcionarios Admitidos y Excluidos por puestos de trabajo.

3.5. La Comisión de Valoración hará pública una Lista Provisional de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta primera lista provisional se dispondrá de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación. Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones anteriores, si las hubiera, se publicará una segunda lista de Adjudicación de Puestos de Trabajo. Contra esta nueva lista los interesados dispondrán de un nuevo plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, en las que exclusivamente se podrán argumentar cuestiones, asuntos y temas no estudiados y resueltos con anterioridad por la Comisión.

3.6. Finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo de adjudicación de plazas, que elevará al Rectorado de la Universidad de Almería para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la Lista Definitiva de Adjudicaciones de Puestos de Trabajo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.7. Con carácter excepcional y teniendo en cuenta el volumen de puestos de trabajo a concurso, para esta convocatoria no se establece plazo máximo alguno para la publicación de las listas definitivas de adjudicación.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones serán nombradas por el Rector y se publicarán en el mismo acto en que se realice la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la que

hace referencia el artículo 3.4, y estarán formadas por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

Presidente: La Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Vocales: Se designarán cuatro: dos a propuesta de la Gerencia y dos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Un funcionario adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

4.2. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán pertenecer a Cuerpo o Escala de Grupo/Subgrupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos específicos, además deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad de Almería la designación de expertos como asesores de la Comisión que actuarán con voz pero sin voto.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.2. El Gerente podrá diferir la incorporación por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Gerencia podrá aplazar la incorporación hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga de 20 días prevista en este párrafo.

5.3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5.4. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el segundo año.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o

potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 7 de marzo de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ÁMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Secretaría General	F0000014	Administrador Procesos Jurídico-Administrativos	13-9	A1/A2	25	Licenciado/a Derecho	RESULTAS
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	F0000421	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000422	Administrador Procesos PAS	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000423	Administrador Procesos PDI	13- 9	A1/A2	25		VACANTE
	F0000424	Administrador Habilitación y SS	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	F0000440	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000023	Administrador de Información Estratégica y Unidad de Datos	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000441	Administrador de Calidad de los Servicios	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
Servicio de Gestión Económica	F0000451	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000452	Administrador Tesorería	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000454	Administrador Contabilidad	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000455	Administrador Presupuestos	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	F0000470	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000471	Administrador de Contratación	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000472	Administrador Patrimonio e Inventario	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
Servicio de Infraestructura y Equipamiento	F0000490	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
Servicio de Obras y Mantenimiento	F0000513	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27	Ingeniero/Arquitecto	RESULTAS
Servicio de Gestión Académica de Centros	F0000602	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000603	Administrador Relaciones con los Centros	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000606	Administrador de Traslados y Reconocimientos	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000615	Administrador Titulos	13- 9	A1/A2	25		VACANTE
	F0000620	Administrador Actas y Certificaciones	13- 9	A1/A2	25		VACANTE
	F0000985	Administrador Trabajos Fin de Carrera y Tesis	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
Servicio de Información y Registro	F0001001	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000553	Administrador Registro	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000608	Administrador Calidad-Web	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS

00109468

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	F0000570	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
	F0000571	Administrador de Becas	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000572	Administrador de Acceso	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
	F0000611	Administrador de Matrícula	13- 9	A1/A2	25		VACANTE
Servicio de Coordinación Atención Integral al Estudiante	F0001097	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
Servicio de Relaciones Internacionales	F0001098	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
Unidad de Cultura	F0000699	Administrador Cultura	13- 9	A1/A2	25		RESULTAS
Servicio de Gestión de la Investigación	F0000712	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		RESULTAS
Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	F0000550	Jefe de Servicio	13- 9	A1/A2	27		VACANTE

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ÁMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BIBLIOTECA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Biblioteca Universitaria	F0000857	Bibliotecario	15- 11	A2/C1	23		VACANTE

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ÁMBITO FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS (ESCALA TÉCNICA ADMINISTRATIVA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Rectorado	F0000009	Puesto Técnico Conductor	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000010	Puesto Técnico Conductor	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
Gerencia	F0000078	Gestor de Seguridad	17- 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000079	Gestor de Servicios Externos	17- 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000070	Gestor de Equipos Conserjerías	17- 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000071	Gestor de Equipos Conserjerías	17- 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000072	Gestor de Equipos Conserjerías	17- 4	A2/C1	23		RESULTAS
	F0000080	Gestor de Equipos Conserjerías	17- 4	A2/C1	23	Turno de Tarde	VACANTE
	F0000048	Puesto Técnico Prevención	17- 4	A2/C1	20	Formación Prevención	RESULTAS
	F0000049	Puesto Técnico Prevención	17- 4	A2/C1	20	Formación Prevención	RESULTAS
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	F0000073	Gestor	17- 4	A2/C1	23		RESULTAS
Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	F0000482	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20	Correos	RESULTAS
	F0000479	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20	Almacén	RESULTAS

00109468

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	OBERVACIONES	VACANTE/ RESULTAS
Servicio de Información y Registro	F0000588	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000589	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000590	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000591	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
Servicio de Relaciones Internacionales	F0000667	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
Unidad de Deportes	F0000680	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000681	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000682	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS
	F0000683	Puesto Técnico Administración	17- 4	A2/C1	20		RESULTAS